RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Kelly Johanna Rincón Leal
FACULTAD	**CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS**
PLAN DE ESTUDIOS	**CONTADURIA PUBLICA**
DIRECTOR	Esp. Carmen Amanda Ibáñez Rueda
CODIRECTOR (si aplica)	Mgtr. María Angélica Sánchez Pérez
TÍTULO DE LA TESIS	Análisis de la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en el periodo 2022 al 2024
TITULO EN INGLES	Analysis of the evolution of Industry and Commerce Tax revenue in the municipality of Ocaña, Norte de Santander, during the 2022–2024 period.

RESUMEN
(70 palabras)

Esta investigación analiza la evolución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, durante el periodo 2022-2024. Examina los factores económicos, administrativos y normativos que influyen en su comportamiento, así como la incidencia de las acciones de fiscalización. Finalmente, propone estrategias para fortalecer la gestión tributaria, incrementar el recaudo municipal y contribuir al desarrollo económico y la sostenibilidad fiscal del municipio.

RESUMEN EN INGLES

This research analyzes the evolution of Industry and Commerce Tax revenue in the municipality of Ocaña, Norte de Santander, during the 2022–2024 period. It examines the economic, administrative, and regulatory factors influencing revenue trends, as well as the impact of tax enforcement actions. Finally, it proposes strategies to strengthen tax administration, increase municipal revenue, and contribute to the municipality's economic development and fiscal sustainability.

PALABRAS CLAVES	Gestión tributaria, recaudo tributario, cumplimiento tributario y autonomía fiscal.
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Tax administration, tax collection, tax compliance, and fiscal autonomy.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 76	PLANOS:	ILUSTRACIONES:12	CD-ROM:

Análisis de la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en el periodo 2022 al 2024

Kelly Johanna Rincón Leal

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Contaduría Publica

Esp. Carmen Amanda Ibáñez Rueda

Mgtr. María Angélica Sánchez Pérez

28 de julio de 2026

Dedicatoria

A Dios, por darme la vida, la fortaleza y la sabiduría necesarias para alcanzar esta meta. Gracias por guiar cada uno de mis pasos y permitirme cumplir este sueño.

A mi hijo, Johan Sebastian, por ser mi mayor motivación y la razón que me impulsa a superarme cada día. Este logro es para ti y por ti.

A mi esposo, Juan Sebastian, por su amor, apoyo y compañía incondicional durante este proceso. Gracias por creer en mí y animarme a seguir adelante.

A mis padres, Norma y Luis, por su amor, esfuerzo y enseñanzas. Gracias por ser mi ejemplo y por brindarme siempre su apoyo.

A mi asesor, Ilver, por su orientación, paciencia y acompañamiento durante el desarrollo de este trabajo.

Con cariño, dedico este logro a quienes hicieron posible que este sueño hoy sea una realidad.

Índice

Capítulo 1. Análisis de la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en el periodo 2022 al 2024 9

1.1 Planteamiento del problema 9

1.2 Formulación del problema 12

1.3 Objetivos 12

1.3.1 Objetivo general 12

1.3.2 Objetivos específicos 12

1.4 Justificación 13

1.5 Delimitaciones 15

1.5.1 Geográfica 15

1.5.2 Temporal 15

1.5.3 Conceptual 15

1.5.4 Operativa 16

Capítulo 2. Marco referencial 17

2.1 Marco histórico 17

2.1.1 Antecedentes internacionales 20

2.1.2 Antecedentes nacionales 21

2.1.3 Antecedentes regionales y/o locales 22

2.2 Marco Contextual 23

2.3 Marco conceptual 24

2.3.1 Gestión tributaria 24

2.3.2 Recaudo fiscal 24

2.3.3 Mecanismos de cobro 24

2.3.4 Cultura tributaria.....25

2.3.5 Cumplimiento fiscal.....25

2.4 Marco teórico 26

2.4.1 Teoría de la evasión racional.....26

2.4.2 Teoría de la legitimidad y del contrato social tributario 27

2.4.3 Teoría del comportamiento tributario desde una perspectiva psicológica y sociológica. 27

2.5 Marco legal 29

Capítulo 3. Diseño metodológico 33

3.1 Tipo de investigación 33

3.2 Población y muestra 34

3.2.1 Población.....34

3.2.2 Muestra.....35

3.3 Diseño de instrumentos de recolección de la información y técnicas de análisis de datos .35

3.4 Análisis de información 36

3.4.1 Indicadores estadísticos para el análisis del recaudo 37

Capítulo 4. Resultados.....39

4.1 Analizar la evolución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en Ocaña en el periodo 2022-2024, considerando los factores económicos, administrativos y normativos que inciden en su comportamiento 39

4.2 Examinar la incidencia de las acciones de fiscalización implementadas por la administración municipal en los niveles de cumplimiento del pago del impuesto de industria y comercio 51

4.3 Proponer estrategias orientadas al fortalecimiento del recaudo del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Ocaña, a partir de la identificación de oportunidades de mejora en la gestión tributaria 55

Capítulo 5. Conclusiones.....53

Capítulo 6. Recomendaciones 54

Referencias 55

Apéndices 60

Lista de tablas

Tabla 1 Marco Legal 29

Tabla 2 Indicadores del comportamiento del recaudo del ICA e ingresos municipales en Ocaña (2021-2024) 39

Tabla 3 Factores asociados a la influencia en la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio 2022-2024 45

Tabla 4 Matriz de correspondencia 51

Tabla 5 Plan de acción para el fortalecimiento del recaudo del ICA 48

Lista de figuras

Figura 1 Tendencia del Recaudo de ICA frente al Crecimiento de Contribuyentes.....40

Figura 2 Participación del ICA en los ingresos totales del municipio 2020 - 2024 42

Figura 3 Tendencia del recaudo del ICA 2020 – 2024 43

Figura 4 Variación porcentual anual (VPA-ICA).....44

Lista de apéndices

Apéndice A Listado de información a recolectar 60

Apéndice B Oficio remitido a la Secretaria de Hacienda Municipal para la solicitud de información.....62

Apéndice C Información proporcionada por la Secretaria de Hacienda Municipal 64

Capítulo 1. Análisis de la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en el periodo 2022 al 2024

1.1 Planteamiento del problema

El impuesto de industria y comercio (ICA) constituye una de las principales fuentes de financiación para los municipios de Colombia, al gravar directamente las actividades industriales, comerciales y de servicio que se desarrollan en sus respectivas jurisdicciones. Más allá de una obligación tributaria, este recaudo representa una herramienta clave para la sostenibilidad fiscal local, ya que permite financiar obras públicas, fortalecer programas sociales y garantizar el funcionamiento administrativo del estado territorial. Sin embargo, la eficiencia con la que se recauda este impuesto, varía de forma considerable entre municipios, debido a los numerosos factores como la estructura económica local, las capacidades institucionales, la cultura de cumplimiento tributario y las decisiones en materia de política fiscal. Según Garay & Espitia Z, (2022) “En 2021, el recaudo municipal fue de $28.3 billones, concentrado en un 54% en cinco entidades territoriales: Bogotá D.C. (33.2%), Medellín (7.5%), Cali (5.9%), Barranquilla (4.3%) y Cartagena (2.7%)."

En el plano internacional, especialmente en aquellos países que están en desarrollo, la descentralización fiscal ha sido una estrategia adoptada con la intención de fortalecer la autonomía financiera de los gobiernos locales. No obstante, dicha descentralización suele verse limitada por falencias estructurales como la debilidad en los sistemas de gestión tributaria, la evasión de impuestos o la baja cobertura fiscal, que dificultan a las administraciones locales,

ejercer un control efectivo sobre sus fuentes de ingreso. En América Latina, los gobiernos sub nacionales movilizan en promedio solo el 10% de los ingresos fiscales totales, lo que evidencia una limitada autonomía financiera y una fuerte dependencia de las transferencias. (Banco interamericano de desarrollo, 2016)

En Colombia, aunque la constitución de 1991 otorgó a los entes territoriales una mayor autonomía fiscal, persisten importantes restricciones en la capacidad del recaudo. Estas se reflejan en la existencia de bases gravables poco sólidas, tarifas desactualizadas, poca cultura de pago y dificultades para ejercer funciones de fiscalización, lo que sigue limitando el fortalecimiento real de la gestión pública a nivel municipal. En 2023, los ingresos propios representaron el 35,4% del total de ingresos municipales, mientras que las transferencias de la nación constituyen el 52,7%, evidenciando una alta dependencia del gobierno central (Torres et al., 2024)

El municipio de Ocaña Norte de Santander, no es ajeno a esta realidad, a pesar de su dinamismo económico y su papel estratégico en la región, no se dispone de estudios recientes que permitan comprender con claridad la evolución del recaudó del impuesto de industria y comercio en el periodo 2022-2024.

Si bien a nivel internacional y nacional se reconoce la importancia de los impuestos locales como instrumento de autonomía fiscal, y existen múltiples reformas orientadas a modernizar el sistema tributario, persiste una brecha investigativa en el análisis micro territorial.

En el caso concreto de Ocaña, la economía basada principalmente en comercio y servicios, sumada a los niveles de informalidad y los cambios normativos recientes como la facturación electrónica, formalización y digitalización, plantea interrogantes sobre el comportamiento del impuesto de industria y comercio en los últimos años.

Esta escasez de información técnica y analítica impide identificar tendencias, medir la efectividad de las acciones fiscales comprendidas y proponer estrategias concretas que contribuyan a una gestión más eficiente del tributo. Además, factores como la informalidad económica, la evasión fiscal o las limitaciones administrativas, podrían estar incidiendo de manera directa en el comportamiento del impuesto, comprometiendo con ellos la capacidad del municipio para financiar su desarrollo económico y social de manera sostenible. Según Acosta (2024), “En términos porcentuales, la tasa de personas que no cuentan con un trabajo formal es del 55,5%; cifra que, si bien fue tomada por el Gobierno como una caída frente al mismo período del 2022, cuando estaba en 58%, mantiene este indicador en niveles que se observan desde hace cinco meses.”

Por todo lo anterior, se hace necesario emprender un análisis riguroso que permita no solo caracterizar la evolución del impuesto de industria y comercio en Ocaña durante el periodo mencionado, sino también identificar los elementos que influyen en su desempeño y aportar lineamientos para la formulación de políticas fiscales locales más efectivas, equitativas y sostenibles en el tiempo.

1.2 Formulación del problema

¿Cuál ha sido la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander en el periodo 2022 al 2024 y que factores han influido en su comportamiento?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar la evolución del recaudo del Impuesto de Industria y comercio en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, durante el periodo 2022 al 2024, considerando las acciones de fiscalización implementadas, para la propuesta de estrategias que fortalezcan el recaudo municipal.

1.3.2 Objetivos específicos

Identificar los factores que han influenciado en la evolución del impuesto de industria y comercio en Ocaña, Norte de Santander en el periodo 2022 al 2024, considerando los aspectos económicos, administrativos y normativos que inciden en su comportamiento.

Examinar la incidencia de las acciones de fiscalización implementadas por la administración municipal en los niveles de cumplimiento del pago del impuesto de industria y comercio.

Proponer estrategias orientadas al fortalecimiento del recaudo del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Ocaña, a partir de la identificación de oportunidades de mejora en la gestión tributaria.

1.4 Justificación

La investigación sobre la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña Norte de Santander, durante el periodo 2020 al 2024 es importante por muchas razones, que pueden ser a nivel académico, pero también social y económico.

El estudio se centra en el análisis de las variables del monto del recaudo del impuesto de industria y comercio, la cultura tributaria de los contribuyentes y las estrategias implementadas por la administración municipal para la fiscalización de este recaudo también los factores socioeconómicos que influyen en el pago de este impuesto, el análisis de esas variables permitirá identificar patrones para así proponer mejoras en la gestión tributaria del municipio. Según Gonzáles (2023), “Colombia necesita una mejor cultura tributaria que debe ir de la mano con una política de ejecución rigurosa que permita aprovechar al máximo cada recurso público que se destinará en los próximos años para proyectos de alto impacto en municipios y departamentos”.

El recaudo del impuesto industria y comercio es una de las fuentes más importante de ingresos del municipio de Ocaña, su adecuado manejo es fundamental para garantizar el desarrollo del municipio, invirtiéndose en funcionamiento e inversión en obras de infraestructura, cultura y deporte. Comprender su evolución en los últimos años permitirá tomar decisiones informadas para optimizar su administración y fortalecer el municipio.

La recaudación eficiente del impuesto de industria y comercio impacta directamente a los ciudadanos de Ocaña Norte de Santander, ya que un mayor recaudo se traduce en mejor funcionamiento y mayor inversión en obras, cultura y deportes, además de ello, los empresarios locales también tienen un gran beneficio que es una gestión fiscal estable, puesto que favorece el desarrollo económico y la competencia del municipio. Según Premier Accounting S.A.S (2025), "Cumplir con el pago de impuestos evita sanciones y garantiza la financiación de servicios públicos. El incumplimiento puede generar multas, afectar la economía del contribuyente y perjudicar a la comunidad."

Esta investigación aportará conocimiento a la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña en el área de finanzas y economía, pero especialmente en la administración pública. Este estudio servirá como referencia en futuras investigaciones y podrá ser utilizado como recurso de información.

Para el autor este estudio representa una oportunidad de crecimiento profesional y académico. A través del análisis en la evolución del impuesto de industria y comercio se podrá desarrollar habilidades en investigaciones longitudinales, y fortalecer los conocimientos en

gestión tributaria. Además, generará un impacto tangible en la comunidad, contribuyendo en soluciones prácticas a problemas del municipio.

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Geográfica

La investigación se centrará en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, donde se considerará el contexto económico, social y administrativo del territorio para entender los factores que inciden en la recaudación del impuesto industria y comercio

1.5.2 Temporal

Se analizará el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, planeando terminar la investigación en ocho semanas, permitiendo identificar la evolución del recaudo, midiendo cual ha sido el impacto de políticas implementadas en este tiempo.

1.5.3 Conceptual

La investigación manejará conceptos claves como: gestión tributaria, recaudo fiscal, mecanismos de cobro, cultura tributaria y cumplimiento fiscal, definiéndolos con base en marcos normativos y académicos en materia de finanzas municipales.

1.5.4 Operativa

Se analizará la evolución del Impuesto de Industria y comercio en Ocaña Norte de Santander, focalizándose en las estrategias de incentivación, sanciones y modernización de la gestión tributaria. Para esto se utilizarán los datos oficiales del municipio, informes de gestión fiscal.

Capítulo 2. Marco referencial

En este capítulo se expone el marco referencial de la investigación, el cual constituye la ase para comprender y sustentar el desarrollo del estudio. Se abordan cuatro apartados principales: el marco teórico, que reúne los conceptos, teorías y antecedentes relacionados con la temática; el marco contextual, que sitúa el estudio en el entorno especifico donde se desarrolla, considerando sus características sociales, económicas y culturales; el marco conceptual, que precisa los términos clave, empleados en el trabajo; el marco legal, que presenta la normatividad vigente asociada al objeto de la investigación. De esta manera, el presente capitulo aporta los elementos conceptuales y contextuales necesarios para orientar, sustentar y delimitar el desarrollo de la investigación.

2.1 Marco histórico

El impuesto de industria y comercio (ICA) es uno de los tributos municipales mas importantes dentro de sistema tributario colombiano. Sus antecedentes se remontan a la época colonial, cuando se aplicaban gravámenes a los oficios y a las actividades comerciales desarrolladas por artesanos y comerciantes en los centros urbanos. Estas prácticas evidenciaban la necesidad de las administraciones locales de generar recursos propios para financiar el cumplimiento de sus funciones.

Con el paso del tiempo, especialmente durante el siglo XX, el ICA empezó a consolidarse como un impuesto de carácter local en ciudades como Bogotá y Medellin. Sin embargo, la

expedición de la Ley 14 de 1983, particularmente en su capítulo II, represento un hito en su evolución normativa, ya que permitió unificar la regulación del tributo a nivel nacional y establecer con mayor precisión las actividades económicas sujetas a este gravamen, estandarizó la base gravable y otorgó autonomía a los municipios para fijar tarifas dentro de márgenes establecidos, lo cual garantiza un esquema más homogéneo y eficiente de recaudo. (Congreso de la República de Colombia, 1983)

Posteriormente, la Constitución Política de Colombia fortaleció la autonomía fiscal de las entidades territoriales al otorgarles la facultad de administrar, gestionar y recaudar sus propios tributos. Este reconocimiento constitucional consolidó al impuesto de industria y comercio como una de las principales fuentes de ingresos de los municipios, permitiendo financiar sectores esenciales como la educación, la salud, la infraestructura y los programas orientados al desarrollo social. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículo 287).

Durante las décadas de 1990 y 2000 se implementaron diversas reformas normativas y administrativas encaminadas a modernizar este tributo. Entre las principales medidas adoptadas se encuentran la incorporación de mecanismos de declaración periódica, la obligatoriedad del registro de los contribuyentes y la implementación de sistemas de retención en la fuente, con el propósito de fortalecer la eficiencia en el proceso de recaudó. Estas modificaciones surgieron como respuesta a problemáticas persistentes, tales como la evasión fiscal, la informalidad empresarial y las dificultades de gestión presentes en las administraciones municipales.

En el contexto de las reformas tributarias más recientes, la ley 1819 establece la obligación del Registro Único Tributario (RUT) como requisito para declarar el impuesto de industria y comercio, reforzando el control y la formalización de los contribuyentes. Posteriormente la Ley 1943 complemento este marco normativo mediante ajustes orientados a mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer la capacidad fiscal de los entes territoriales y reducir la evasión tributaria (Congreso de la República de Colombia, 2016, 2018).

Luego, la ley 2010 confirmó gran parte de las disposiciones de la Ley 1943, profundizando en aspectos de progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario colombiano (Congreso de la Republica de Colombia, 2019).

El avance más significativo se dio con la ley 2155, que introdujo el proceso de implementación de la facturación electrónica del impuesto de industria y comercio, con el propósito de garantizar mayor transparencia, facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes y optimizar la gestión tributaria de los municipios y los distritos (Congreso de la República de Colombia , 2021).

En la actualidad, el impuesto de industria y comercio representa el pilar fundamental de los ingresos corrientes de libre destinación de los entes territoriales, permitiéndoles financiar proyectos de inversión social, obras públicas y programas de desarrollo local. Su evolución histórica evidencia cómo este impuesto ha pasado de ser un gravamen disperso y limitado en su aplicación, a consolidarse como un instrumento clave para la descentralización fiscal y la sostenibilidad financiera de los gobiernos municipales en Colombia.

2.1.1 Antecedentes internacionales

En el ámbito comparado, diversos países han implementado tributos locales, similares al Impuesto de Industria y Comercio Colombiano. En España, se encuentra el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), el cual grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas. Este tributo es administrado por los ayuntamientos y clasifica las actividades mediante un sistema de epígrafes y tarifas que permite diferenciar según el tipo de negocio, constituyendo una de las fuentes de financiamiento más relevantes para los gobiernos locales (Agencia Tributaria de España, 2025).

Por su parte, en Brasil existe el Impuesto sobre Servicios de Qualquer Natureza (ISS), regulado por la Ley Complementaria 116 de 2003. Este impuesto recae sobre la prestación de servicios y es gestionado por los municipios, que tienen la facultad de fijar tarifas dentro de los márgenes establecidos. Reformas posteriores, como la Ley Complementaria 157 de 2016, han actualizado el alcance del ISS, incorporando actividades vinculados a servicios digitales y tecnológicos (Machado Associados, 2017).

Estos ejemplos internacionales evidencian que los impuestos a la actividad económica local son una herramienta común para fortalecer la autonomía financiera de los municipios, garantizar ingresos propios y responder a la dinámica de las economías urbanas

2.1.2 Antecedentes nacionales

En Colombia, el Impuesto de Industria y Comercio se consolidó como una de las principales fuentes de ingresos municipales a partir de la Ley 14 de 1983, la cual definió los parámetros básicos del tributo, como la delimitación de las actividades industriales, comerciales y de servicios, además de establecer los márgenes tarifarios que podían aplicar los municipios.

Posteriormente, la Constitución Política otorgo autonomía fiscal a los entes territoriales, garantizando a los municipios la potestad de administrar y recaudar directamente impuestos como el Impuesto de Industria y Comercio (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Las reformas tributarias más recientes han buscado aumentar la eficiencia del recaudo, Por ejemplo, la Ley 1819 introdujo la obligatoriedad del Registro Único Tributario (RUT) para los contribuyentes del impuesto de industria y comercio. (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Mientras que la Ley 2155 impulso la implementación de la facturación electrónica, lo cual facilita el control y la transparencia en la gestión tributaria municipal (Congreso de la República de Colombia, 2021).

En conjunto, estos desarrollos normativos reflejan el proceso de fortalecimiento del Impuesto de Industria y Comercio como instrumento esencial para la financiación de los municipios y distritos del país.

2.1.3 Antecedentes regionales y/o locales

En el municipio de Ocaña, el Impuesto de Industria y Comercio ha tenido una importancia significativa como fuente de ingresos para financiar programas sociales, infraestructura y funcionamiento administrativo. La estructura económica local, caracterizada principalmente por el comercio y los servicios, ha convertido el Impuesto de Industria y Comercio en un tributo estratégico para sostenibilidad fiscal del municipio.

Este Impuesto constituye una obligación tributaria que debe ser cumplida por quienes ejercen actividades comerciales, industriales o de servicios, ya sea de forma permanente u ocasional, con establecimiento o sin él (Comercio, Industria y Turismo., 2019).

Además, existen esfuerzos por modernizar la administración de este impuesto mediante la habilitación de tramites digitales, los contribuyentes pueden solicitar la liquidación de Impuesto de Industria y Comercio por correo electrónico y recibir la correspondiente respuesta por este medio, facilitando así el cumplimiento (Comercio, Industria y Turismo., 2019).

Finalmente, la apertura reciente de una oficina catastral del IGAC en Ocaña mejora la gestión territorial, lo cual puede tener impactos positivos indirectos en la administración del Impuesto de Industria y Comercio al disponer de información más precisa sobre inmuebles y actividades económicas (Instituto Geográfico Agustin Codazzi (IGAC), 2024)

2.2 Marco Contextual

El impuesto de industria y comercio es uno de los tributos municipales más importantes en Colombia, pues constituye unas de las principales fuentes de ingresos de las entidades territoriales. Este impuesto grava el ejercicio de actividades industriales, comerciales y de servicios realizadas dentro de la jurisdicción de un municipio o distrito (Congreso de la República de Colombia, 1986)

En Ocaña, el impuesto de industria y comercio representa un recurso esencial para financiar proyectos de infraestructura, programas sociales y el sostenimiento de los servicios públicos locales, contribuyendo así al desarrollo económico y social del territorio (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2024)

El municipio de Ocaña, ubicado en Norte de Santander, se caracteriza por ser un centro comercial estratégico en la región del Catatumbo y por su dinamismo en sectores como el comercio, transporte y servicios profesionales (DANE, 2023).

Dichas condiciones hacen que el recaudo del impuesto de industria y comercio tenga un impacto significativo en las finanzas municipales, pues se ajusta al nivel de actividad económica local. En este sentido, el impuesto de industria y comercio no solo constituye una obligación tributaria para los contribuyentes, sino que también representan un mecanismo para materializar la relación entre la actividad económica privada y el interés público, al canalizar recursos hacia

el sostenimiento del gasto municipal y la promoción del desarrollo sostenible (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Gestión tributaria

Se refiere al conjunto de funciones administrativas del Estado orientadas a hacer operativos los tributos. Incluye la administración de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, el mantenimiento de censos tributarios, la asistencia al contribuyente, la comprobación y regularizaciones de obligaciones, y todas aquellas actuaciones que aseguran que los deberes fiscales se cumplan conforme a la ley (DerechoUNAD, s.f).

2.3.2 Recaudo fiscal

Se refiere al ingreso obtenido por el Estado en sus niveles nacionales mediante la recaudación de impuestos en cuyo análisis se inspecciona tanto su magnitud como su distribución geográfica y territorial, así como las brechas entre lo recaudado por las entidades territoriales comparadas con lo recaudado por la nación (Vidarte González , 2021).

2.3.3 Mecanismos de cobro

Un mecanismo de cobro es un instrumento jurídico y administrativo utilizado por la administración tributaria para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto en forma voluntaria como forzosa. Incluye procedimientos y herramientas como la retención en la fuente, las notificaciones, los requerimientos de pago, la ejecución coactiva y otros métodos de apremio. Estos mecanismos están regulados legalmente por ejemplo en el estatuto tributario de Colombia y fomenta, la eficiencia, la certeza jurídica y la legitimidad del sistema tributario, al garantizar que los tributos declarados sean efectivamente recaudados (Piza Rodríguez, 2017).

2.3.4 Cultura tributaria

La cultura tributaria hace referencia al conjunto de acciones planificadas y financiadas con recursos de inversión, que se elaboran con metas específicas y efectos secundarios esperados. Su propósito es fomentar en la sociedad una mayor disposición a aceptar de manera voluntaria las cargas impositivas, así como los procedimientos relacionados con impuestos, tasas y contribuciones. Todo ello se orienta a garantizar la financiación de bienes y servicios de uso común o de carácter social, definidos por el propio sistema político que lo establece (Bomberg, 2010, p.13).

2.3.5 Cumplimiento fiscal

El cumplimiento fiscal es la observancia voluntaria y oportuna de las leyes tributarias vigentes, lo cual implica declarar correctamente los ingresos, tributar conforme a lo debido,

cumplir con las obligaciones formales como presentar declaraciones y mantenerse al día con los cambios normativos (The Decision Lab, s.f.).

2.4 Marco teórico

La cultura tributaria se entiende como un fenómeno complejo que puede ser explicado desde diferentes perspectivas teóricas.

2.4.1 Teoría de la evasión racional

Plantea que los contribuyentes actúan bajo un modelo de costo beneficioso al decidir si cumplen o no con sus obligaciones fiscales. Según este enfoque, los individuos evalúan el ahorro económico que obtendrían al evadir frente a la posibilidad de ser detectados y sancionados. Si el beneficio esperado de evadir supera el riesgo de la sanción es más probable que incurran en incumplimiento. Esta teoría fue desarrollada inicialmente por Becker (1968) en el ámbito del análisis económico del crimen (Becker, 1968).

Posteriormente adaptada al campo tributario por Allingham y Sandmo (1972), quienes sostienen que la evasión depende de la magnitud de las sanciones y del grado de fiscalización. En el contexto colombiano, esta perspectiva explica por qué en entornos con baja capacidad de control estatal o percepción de sanción débil, los niveles de evasión tienden a ser más altos (Allingham & Sandmo, 1972).

2.4.2 Teoría de la legitimidad y del contrato social tributario

Resalta que el cumplimiento voluntario no depende únicamente de cálculos económicos, sino también de la percepción que los ciudadanos tienen sobre la legitimidad del Estado y la justicia en la distribución de los recursos. Tyler (1990,1998) sostiene que las personas obedecen la ley no solo por temor al castigo, sino porque consideran legítima la autoridad que la impone. Desde esta perspectiva, si los contribuyentes perciben que el sistema tributario es transparente, equitativo y que los recursos son administrados adecuadamente, se incrementa su disposición a contribuir.

Levi (1989) refuerza esta visión al proponer que el cumplimiento fiscal es más probable cuando existe confianza entre el Estado y los ciudadanos, lo que constituye una forma de contrato social. En países latinoamericanos, donde la confianza institucional puede ser limitada, esta teoría resulta particularmente útil para explicar los bajos niveles de cultura tributaria (Levi, 1989).

2.4.3 Teoría del comportamiento tributario desde una perspectiva psicológica y sociológica.

Este enfoque incorpora elementos como las normas sociales, las actitudes culturales y las percepciones subjetivas de los contribuyentes. Desde esta perspectiva, el cumplimiento de las obligaciones tributarias no está determinado únicamente por la existencia de sanciones o por la legitimidad institucional, sino también por factores asociados al entorno social, la educación tributaria y el nivel de conciencia colectiva de la población.

Kirchler (2007) plantea el modelo denominado “slippery slope” el cual sostiene que la cooperación fiscal se fortalece a partir de la combinación entre la capacidad de control y coerción del Estado y la confianza que los ciudadanos depositan en las autoridades públicas (Kirchler, 2007).

Asimismo, investigaciones recientes desarrolladas en Colombia evidencian que el fortalecimiento del conocimiento tributario, la implementación de campañas pedagógicas y la influencia del entorno social pueden contribuir positivamente a la consolidación de la cultura tributaria y a la disminución de los niveles de evasión fiscal (Universidad Santiago de Cali, 2021).

Este enfoque reconoce que la cultura tributaria es resultado de una interacción entre factores económicos, institucionales y sociales.

De esta forma, la integración de estas tres teorías permite comprender la cultura tributaria como un fenómeno multidimensional. El modelo racional explica la influencia de sanciones y probabilidades de detección; la teoría de legitimidad resalta la importancia de la confianza y la justicia percibida; mientras que la teoría del comportamiento tributario subraya el papel de las normas sociales, la educación y los valores colectivos. En conjunto, estas perspectivas ofrecen un marco robusto para analizar los factores que determinan el cumplimiento fiscal en contextos como el colombiano, donde la cultura tributaria sigue siendo un reto para la gestión pública.

2.5 Marco legal

El marco normativo del impuesto de industria y comercio se sustenta en diferentes disposiciones constitucionales, legales y locales que han evolucionado con el tiempo para garantizar la autonomía fiscal de los municipios y mejorar la eficiencia en el recaudo.

Tabla 1

Marco Legal

Norma	Año	Descripción	Aporte al proyecto
Constitución Política de Colombia	1991	La constitución consagra la autonomía de las entidades territoriales para administrar sus recursos y establecer tributos, dentro de los limites señalados por la ley, en el establece que los municipios tienen el derecho de administrar sus recursos y ejercer las competencias y en el dispone que corresponde al congreso, a las asambleas departamentales y a los consejos municipales de imponer tributos siempre dentro de un marco de legalidad. De esta forma, la carta magna otorga el fundamento jurídico principal para que el impuesto de industria y comercio sea gestionado directamente por los municipios, garantizando la descentralización y autonomía fiscal. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículos 287 y 338)	Sirve como base legal del estudio, al establecer la autonomía fiscal de los municipios para gestionar el impuesto de industria y comercio, principio esencial para analizar la evolución del recaudo en Ocaña
Ley 14 Reforma Tributaria Municipal	1983	Esta norma es considerada un punto de partida en la modernización del impuesto de industria y comercio ya que unifico la regulación del impuesto en todo el país, definió las actividades económicas gravadas (industriales, comerciales y de servicio) y determino la base gravable del impuesto y los márgenes tarifarios aplicables por los municipios. Con esta ley se buscó garantizar mayor equidad en la aplicación del tributo, fortalecer las	Aporta a los lineamientos técnicos y conceptuales que permiten entender cómo se estructura el impuesto y como se ha aplicado

Norma	Año	Descripción	Aporte al proyecto
		finanzas municipales y mejorar la eficiencia en el recaudo. Se convirtió en la primera norma integral que regulo de manera uniforme el Impuesto de Industria y Comercio en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 1983).	históricamente en los municipios.
Ley 1819 Reforma Tributaria Estructural	2016	Conocida como unas de las reformas más importantes en materia tributaria, introdujo cambios significativos para el impuesto de industria y comercio, estableció la obligatoriedad de que los contribuyentes del impuesto se inscriban en el Registro Único Tributario (RUT), reforzó los mecanismos de control y formalización de las actividades económicas y busco reducir la evasión y fortalecer la cultura de cumplimiento fiscal. Esta ley marco un avance en la lucha contra la informalidad, obligando a las empresas y personas naturales a formalizar su situación tributaria para poder ejercer actividades económicas (Congreso de la República de Colombia, 2016).	Aporta al marco normativo que sustenta la capacidad del municipio de Ocaña para administrar, recaudar y fiscalizar el impuesto de industria y comercio.
Ley 1943 Ley de Financiamiento	2018	Fue creada con el fin de generar mayores ingresos fiscales para el Estado y mejorar la eficiencia administrativa del sistema tributario. Introdujo mecanismos para la formalización empresarial y la ampliación de la base de contribuyentes y estableció medidas de lucha contra la evasión y elusión fiscal. Aunque fue declarada inexequible, su impacto inicial genero lineamientos que posteriormente fueron ratificados por la ley 2010 de 2019 (Congreso de la República de Colombia, 2018).	Fortalece el análisis del proyecto al evidenciar cómo las reformas recientes buscan formalizar y mejorar el recaudo municipal, impactando directamente a Ocaña
Ley 2010		Esta norma retomo gran parte de las disposiciones de la Ley 1943 y las consolido. Reforzó los principios de progresividad, equidad y eficiencia en el sistema tributario, incluyo ajustes que permitieron mayor estabilidad normativa en materia de impuestos locales, entre	Permite comprender las medidas nacionales que influyen en la

Norma	Año	Descripción	Aporte al proyecto
Ley de Crecimiento Económico	2019	ellos el impuesto de industria y comercio y dio continuidad a la estrategia de ampliar la base de contribuyentes y combatir la evasión fiscal. De esta forma, la ley 2010 reafirmó el rol del impuesto de industria y comercio como una de las principales fuentes de ingresos municipales (Congreso de la República de Colombia, 2019).	modernización del sistema tributario local y en el comportamiento del recaudo en los municipios.
Ley 2155 Ley de Inversión Social	2021	Constituye uno de los avances más recientes en la regulación de impuesto de industria y comercio. Estableció la implementación progresiva de la facturación electrónica para este impuesto, busca aumentar la transparencia en el recaudo y facilitar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes y permite a los municipios contar con mayor información y control sobre las actividades económica de sus jurisdicciones. Con esta ley, el impuesto de industria y comercio se moderniza y se ajusta a las tendencias de transformación digital en la gestión tributaria (Congreso de la República de Colombia, 2021).	Aporta al proyecto al mostrar la continuidad de las políticas fiscales que inciden en la estabilidad del recaudo del impuesto en el nivel municipal.
Decreto 1333 Código de Régimen Municipal	1986	Este decreto compila y reglamenta la normativa relacionada con el funcionamiento de los municipios. Precisa las competencias de las entidades territoriales en materia de recaudo y administración tributaria y otorga facultades para la creación, modificación y control de impuestos locales como el impuesto de industria y comercio. De esta manera, el decreto fortaleció las herramientas jurídicas de los municipios para garantizar el cumplimiento y recaudo del tributo (Congreso de la República de Colombia, 1986).	Es clave para el análisis del periodo 2022-2024, ya que introduce la digitalización y la modernización en la gestión del recaudo, aspectos directamente relacionados con la eficiencia de Ocaña.
		En ejercicio de su autonomía, el municipio de Ocaña expide acuerdos municipales que reglamentan aspectos específicos del impuesto de industria y comercio. Definen tarifas aplicables a	Constituyen la aplicación directa de la

Norma	Año	Descripción	Aporte al proyecto
Acuerdos Municipales de Ocaña	2024	cada sector económico, regulan mecanismos de fiscalización y sanción y establecen procedimientos administrativos para la declaración y pago del impuesto. Estos acuerdos complementan la normativa nacional, ajustando la aplicación del tributo a la realidad económica del municipio (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2024)	normativa nacional en el contexto local, permitiendo observar como las decisiones municipales afectan el comportamiento del recaudo en Ocaña

Capítulo 3. Diseño metodológico

Este capítulo presenta el diseño metodológico utilizado para el desarrollo del estudio titulado: “Análisis de la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander en el periodo 2022 al 2024”. En él se describen el tipo de investigación, la población y muestra, los instrumentos de recolección de datos y las técnicas empleadas para el análisis de la información. Su propósito es garantizar un proceso sistemático y confiable que permita obtener resultados validos sobre la evolución del recaudo del impuesto en el contexto local.

3.1 Tipo de investigación

El presente estudio es de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo. La investigación descriptiva permite detallar y analizar las características del fenómeno sin manipular variables, observando su comportamiento tal como ocurre en la realidad (Hernández Sampieri et al., 2022).

Este enfoque se adopta porque el propósito del trabajo es examinar la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña durante el periodo 2022-2024, identificando tendencias, variaciones y factores que han incidido en dicho proceso.

El enfoque cuantitativo posibilita medir y comparar los montos recaudados, tasas de crecimiento y cambios normativos que impactan el comportamiento fiscal. Además, facilita la interpretación estadística de los datos históricos y administrativos obtenidos de fuentes oficiales

como el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), el Ministerio de Hacienda y la Alcaldía Municipal de Ocaña.

Según Bernal Torres (2010), el enfoque cuantitativo permite “examinar la realidad mediante la recolección y el análisis de datos numéricos con el fin de establecer patrones de comportamientos y relaciones entre variables” (p.72).

3.2 Población y muestra

Para alcanzar los objetivos de esta investigación y garantizar la validez de los resultados, es fundamental definir con claridad la población y la muestra objeto de estudio. Esta etapa permite delimitar el universo sobre el cual se centra el análisis y establecer el grupo representativo que servirá para obtener la información necesaria.

La adecuada delimitación de la población y la selección de la muestra son elementos esenciales en el diseño metodológico, ya que posibilitan realizar inferencias validas sobre el fenómeno de estudio (Hernández Sampieri et al., 2022).

3.2.1 Población

La población objeto de estudio está conformada por el conjunto de contribuyentes del impuesto de industria y comercio registrados en el municipio de Ocaña entre los años 2020 y

2024, incluyendo personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades industriales, comerciales y de servicio.

Asimismo, se consideran las fuentes institucionales que intervienen en el proceso de recaudo, tales como la secretaria de Hacienda Municipal, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por ser los entes encargados de consolidar la información financiera y tributaria territorial.

3.2.2 Muestra

La muestra se seleccionará de forma no probabilística por conveniencia, tomando como base los registros de recaudo suministraos por la secretaria de Hacienda de Ocaña Norte de Santander, correspondientes al impuesto de industria y comercio durante el periodo 2020 – 2024.

Se analizarán los datos agregados por año, con el propósito de observar a variación del recaudo y establecer posibles tendencias. La muestra incluirá, además información secundaria proveniente de informes financieros municipales y bases de datos públicas.

3.3 Diseño de instrumentos de recolección de la información y técnicas de análisis de datos

En esta investigación se empleará como técnica principal el análisis documental, ya que se ajusta a la naturaleza del estudio y a sus objetivos. Este método se basa en la revisión de documentos oficiales y registros administrativos que contienen información relacionada con el

comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña. La información será obtenida a partir de fuentes secundarias confiables, entre ellas los informes financieros y presupuestales emitidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

De igual forma, se revisarán acuerdos municipales, leyes tributarias y planes de desarrollo local, con el propósito de comprender las políticas y estrategias aplicadas por la administración durante el periodo 2020-2024.

Toda la información recolectada se organizará en cuadros de registros y resúmenes de datos, que permitirán ordenar los montos de recudo por año y analizar su variación. Este procedimiento facilitara la identificación de patrones, comportamientos y posibles factores que hayan influido en los niveles de recaudo.

3.4 Análisis de información

Esta investigación aplicara un enfoque mixto de análisis contemplando tanto una evaluación transversal como un estudio de tipo temporal. Para su desarrollo, la información se organizará de forma estructurada en tablas y registros sistemáticos, utilizando herramientas digitales como Microsoft Excel para procesar y visualizar los datos. En el análisis transversal, se examinará los resultados de cada año con relación a factores que puedan haber influido en el comportamiento del recaudo, tales como la gestión administrativa, las políticas fiscales locales o los niveles de actividad económica del municipio.

Por su parte en el análisis temporal permitirá observar la evolución del impuesto de industria y comercio durante el periodo 2020-2024, identificando aumentos, disminuciones o patrones de comportamiento en los valores recaudados. Este enfoque integral facilitara una comprensión más precisa de cómo ha cambiado el recaudo del impuesto a lo largo del tiempo y que elementos han incidido en su comportamiento, permitiendo responder de manera objetiva a la pregunta de investigación planteada.

3.4.1 Indicadores estadísticos para el análisis del recaudo

Con el fin de garantizar un análisis riguroso y objetivo de la evolución del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña durante el periodo 2020 - 2024 se emplearán los siguientes indicadores estadísticos.

3.4.1.1 Recaudo total anual. Corresponde al valor total recaudado por concepto del impuesto de industria y comercio en cada año del periodo de estudio. Este indicador permite observar el comportamiento general del ingreso tributario municipal.

3.4.1.2 Variación porcentual anual. Mide el crecimiento o disminución del recaudo entre un año y oro. Se calcula mediante la siguiente formula:

$$VPA = \frac{(Recaudo_{añoactual} - Recaudo_{añoanterior})}{Recaudo_{añoanterior}} x\ 100$$

Este indicador permite identificar tendencias de crecimiento o decrecimiento del impuesto.

3.4.1.3 Tasa de crecimiento acumulado. Refleja el crecimiento total del recaudo durante todo el periodo 2020-2024. Permite evaluar el desempeño global del impuesto en el tiempo.

3.4.1.4 Participación del impuesto de industria y comercio de los ingresos municipales. Indica el peso del impuesto de industria y comercio dentro del total de ingresos del municipio. Se expresa como porcentaje y permite analizar su importancia en la estructura fiscal local.

3.4.1.5 Recaudo per cápita. Relaciona el recaudo total con el número de habitantes del municipio, permitiendo medir el aporte promedio por ciudadano

3.4.1.6 Recaudo por sectores económicos. Si hay datos, permite identificar qué sectores del comercio, de servicios o de industrias, aportan mayor participación al impuesto.

3.4.1.7 Tendencia del recaudo. Se analizará mediante gráficos en Excel ya sea de líneas o de barras para visualizar el comportamiento del recaudo lo largo del tiempo.

Capítulo 4. Resultados

4.1 Analizar la evolución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en Ocaña en el periodo 2020-2024, considerando los factores económicos, administrativos y normativos que inciden en su comportamiento

De acuerdo con el diseño metodológico cuantitativo y descriptivo planteado para esta investigación, se procedió al procesamiento de la información financiera provista por la Dirección de Impuestos y Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ocaña. (Secretaría de Hacienda de Ocaña, 2026)

Es imperativo señalar, como limitación operativa inicial reportada por el ente territorial, que no se dispone de registros numéricos específicos ni desagregados para la vigencia fiscal del año 2020 (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2024), por lo cual la caracterización estadística longitudinal cubre de forma rigurosa el cuatrienio 2021.-2024.

Asimismo, la administración local indicó que la ejecución presupuestal de ingresos no desagrega el recaudo por sectores económicos, comercio, industria y servicios (Secretaría de Hacienda de Ocaña, 2026), imposibilitando el cálculo del indicador de representatividad sectorial propuesto originalmente en la metodología. Para suplir estas restricciones y ofrecer un análisis de alta complejidad, se calcularon los indicadores de Recaudo Total Anual, Variación Porcentual Anual (VPA), Participación del ICA en los ingresos totales y la Evolución del Censo de contribuyentes activos.

Tabla 2

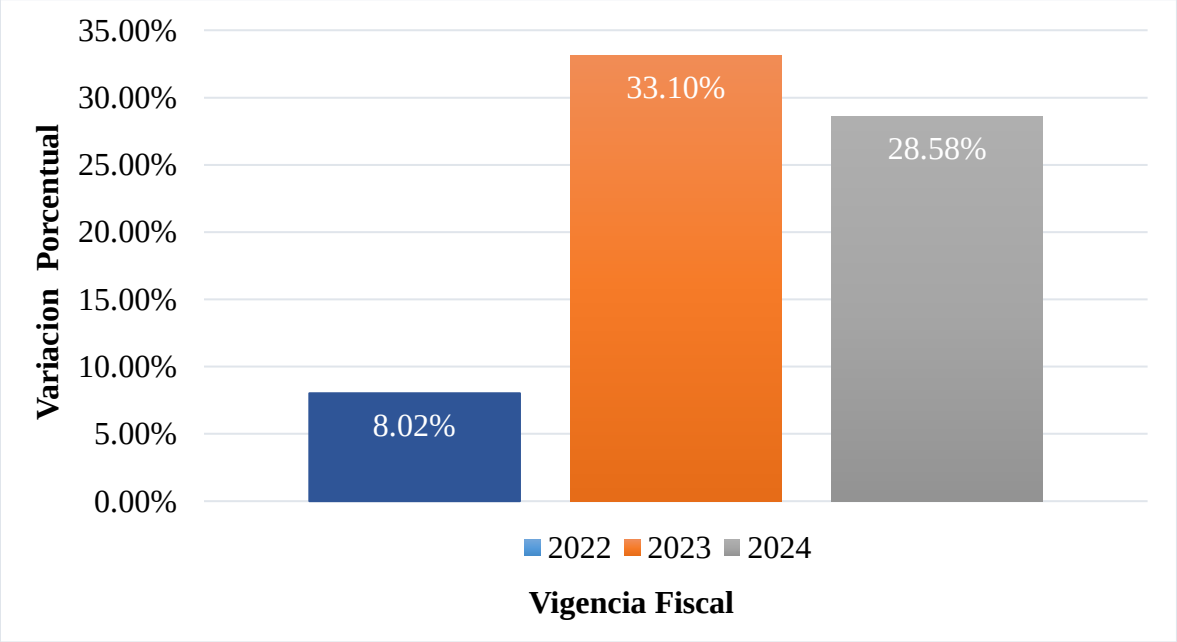
Indicadores del comportamiento del recaudo del ICA e ingresos municipales en Ocaña (2021-2024)

Vigencia Fiscal	Ingresos Totales del Municipio (COP)	Ingresos Tributarios Municipales (COP)	Recaudo de Industria y Comercio (ICA) (COP)	Variación Porcentual Anual (VPA-ICA)	Participación del ICA en ingresos totales	Contribuyentes Activos
2020	No Disponible	No Disponible	No Disponible	Base Cero	No Disponible	4.319
2021	$132.126.271.705,55	$21.360.556.319,98	$3.020.156.200,00	Año base	2,29%	4.811
2022	$145.369.902.853,60	$19.277.757.326,39	$3.262.360.510,00	8,02%	2,24%	5.319
2023	$178.786.674.589,84	$20.949.007.567,91	$4.342.174.100,00	33,10%	2,43%	5.788
2024	$185.429.098.135,59	$24.213.436.582,29	$5.583.363.008,00	28,58%	3,01%	6.385

Las cifras expresadas a anteriormente reflejan los valores absolutos en pesos colombianos (COP) y las relaciones porcentuales calculadas a partir de los datos oficiales suministrados por el ente municipal (Secretaría de Hacienda de Ocaña, 2026)

Figura 1

Variación porcentual anual (VPA-ICA)



Al aplicar la fórmula de la Variación Porcentual Anual (VPA) establecida metodológicamente, se observa que el recaudo nominal del ICA paso de $3.020 millones en 2021 a $5.583 millones en 2024 (Secretaría de Hacienda de Ocaña, 2026).

No obstante, el cambio más significativo se presentó durante la vigencia 2023, cuando el recaudo registro un incremento del 33,09%. Este comportamiento coincide, tanto en términos temporales como normativos, con la entrada en vigor del Acuerdo Municipal No. 13 del 15 de diciembre de 2022, mediante el cual se adoptó un nuevo Estatuto Tributario Municipal (Consejo Municipal de Ocaña, 2022).

Dicha normativa permitió actualizar la estructura tarifaria del municipio y reemplazar el régimen establecido por el Acuerdo No. 42 de 2009, el cual presentaba limitaciones frente a las nuevas dinámicas económicas y tributarias. Posteriormente, en 2024, el recaudo continúo mostrando una tendencia positiva, aunque con un comportamiento más estable, registrando un crecimiento de 28,58%.

$$Crecimiento\ acumulado = \left(\frac{Recaudo\ Año\ Final}{Recaudo\ Año\ Inicial} - 1\right)\ X\ 100$$

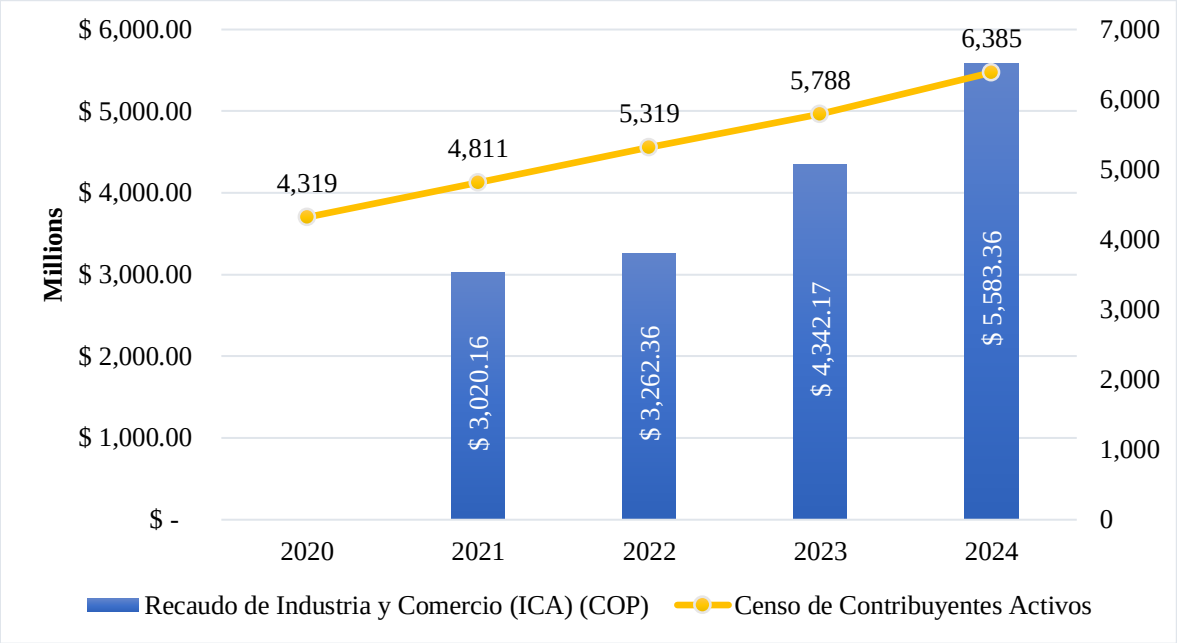
$$Crecimiento\ acumulado = \left(\frac{5.583.363.008}{3.020.156.200} - 1\right) x\ 100 = 0{,}848699$$

$$Crecimiento\ Acumulado = 0{,}848699\ X\ 100 = 84{,}87\%$$

La tasa de crecimiento Acumulado para este periodo alcanza un notable 84,87%, lo cual indica una expansión acelerada del recaudo fiscal por este concepto. Al desglosar este comportamiento año a año, el periodo 2021-2022 exhibe un crecimiento del 8,02%. Este fenómeno se correlaciona de forma directa con la fase tardía de reactivación económica pos pandémica y la vigencia transitoria de plazos flexibles y crisis de liquidez en el sector comercial local, tal como se documentó en las disposiciones excepcionales del Decreto Municipal No. 123 de 2020 (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2020)

Figura 2

Tendencia del Recaudo de ICA frente al Crecimiento de Contribuyentes



El incremento del recaudo estuvo acompañado por un aumento progresivo en el número de contribuyentes activos, lo que indica un fortalecimiento de la base tributaria municipal. Sin embargo, al comparar ambas variables, se evidencia que el crecimiento del recaudo fue superior al crecimiento del censo de contribuyentes, lo que permite inferir que este comportamiento no estuvo asociado únicamente a la incorporación de nuevos establecimientos, sino también a una mejora en los procesos de fiscalización, control y gestión tributaria desarrollados por la administración municipal. (Alcaldia Municipal de Ocaña , 2024)

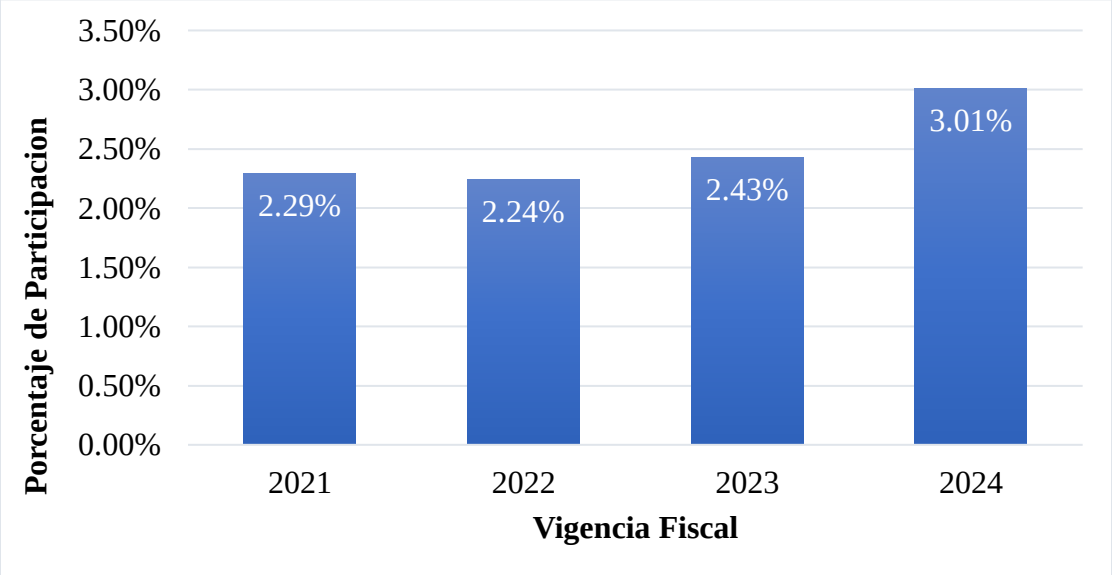
Por otra parte, el censo de contribuyentes activos evidencio un crecimiento sostenido a lo largo del periodo analizado. A partir de una base proyectada de 4.319 establecimientos durante la

vigencia 2020, el número de comercios e industrias registrados aumento hasta alcanzar los 6.385 contribuyentes activos al cierre de 2024, lo que representa un incremento del 47,83%.

Al comparar el crecimiento del recaudo (84,87%) con el aumento del número de contribuyentes (47,83%), se observa que el fortalecimiento de los ingresos fiscales no estuvo asociado únicamente a la creación de nuevas unidades económicas, sino también a una mayor eficiencia en la identificación de la base gravable y a la implementación efectiva de mecanismos de control y fiscalización tributaria.

Figura 3

Participación del ICA en los ingresos totales del municipio 2020 - 2024

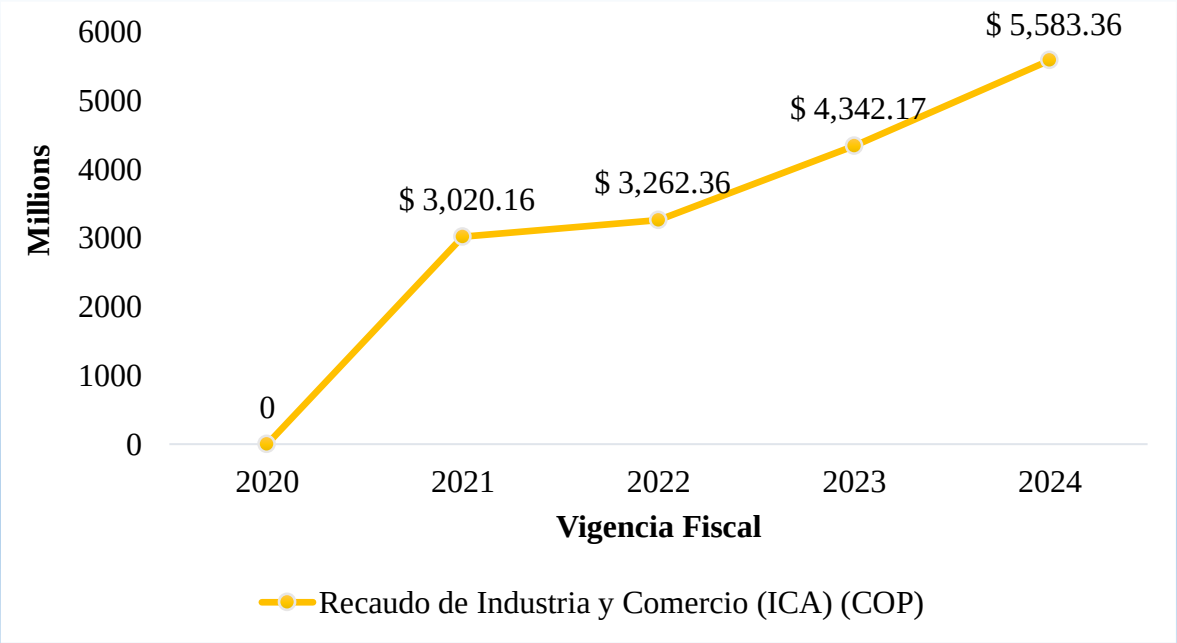


En cuanto a la participación del impuesto de industria y comercio dentro de la estructura de ingresos municipales, se observa un fortalecimiento gradual de la autonomía fiscal de Ocaña. Mientras que en 2021 este tributo representaba el 2,29% del presupuesto total del municipio,

para 2024 su participación aumento hasta el 3,01%. Aunque el municipio continúa dependiendo en gran medida de las transferencias nacionales, especialmente de los recursos provenientes del Sistema General de Participación (SGP) y de sus ingresos corrientes, el ICA ha venido consolidándose progresivamente como una fuente importante de financiación propia y de libre destinación.

Figura 4

Tendencia del recaudo del ICA 2020 – 2024



En el recaudo del ICA se observa una tendencia ascendente durante el periodo analizado, destacándose un crecimiento más acelerado a partir de la vigencia 2023, alcanzando un total de $4.342 millones. Este comportamiento coincide con el proceso de recuperación económica posterior a la pandemia. Este factor contribuyó a ampliar la base gravable, fortalecer los

mecanismos de control tributario y mejorar los niveles de cumplimiento por parte de los contribuyentes.

La evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña durante el periodo investigado estuvo condicionada por la interacción de factores económicos, administrativos y normativos que incidieron de manera directa en la capacidad tributaria del territorio. El comportamiento del impuesto no respondió a una única causa, sino a un conjunto de elementos que modificaron tanto la actividad económica local como la capacidad institucional de la administración municipal para gestionar el recaudo.

Tabla 3

Factores asociados a la influencia en la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio 2020-2024

Factor	Resultado obtenido	Posible influencia sobre el recaudo del ICA	Fuente
Impacto de la pandemia COVID-19	Durante 2020 la actividad económica local se vio afectada por las restricciones sanitarias, la disminución de la movilidad y la reducción de las actividades comerciales.	Disminuyo la capacidad de pago de los contribuyentes y redujo la generación de ingresos gravables.	DANE Boletines económicos nacionales.
Reactivación económica	Entre 2021 y 2024 se presentó una recuperación gradual de los sectores comercio y servicios	Incremento la base gravable y favoreció el crecimiento del recaudo tributario.	DANE Planes de Desarrollo Municipal.

Factor	Resultado obtenido	Posible influencia sobre el recaudo del ICA	Fuente
Inflación nacional.	IPC Anual: 2020: 1,61% 2021: 5,62% 2022: 13,12% 2023: 9,28% 2024: 5,20%	Incrementó nominalmente los ingresos declarados por las empresas y, por ende, el recaudo del ICA	DANE
Informalidad económica	El DANE no publica una tasa oficial de informalidad especifica de Ocaña	La informalidad limita el potencial de recaudo y reduce la base de contribuyentes formales.	DANE
PIB Departamental	Norte de Santander registro una recuperación económica después de la contracción ocasionada por la pandemia, impulsada principalmente por el comercio, los servicios y algunas actividades industriales.	El crecimiento económico departamental favoreció la actividad empresarial y aumento la capacidad contributiva.	DANE- Cuentas Nacionales Departamentales.
Dinámica empresarial	Incremento de la actividad comercial y empresarial durante el periodo de recuperación económica.	La creación y permanencia de empresas amplio la base potencial de contribuyentes.	Cámara de Comercio de Ocaña
Censo de contribuyentes	Los contribuyentes activos pasaron de 4.319 en 2020 a 6.385 en 2024	La ampliación de la base tributaria incremento la capacidad del recaudo.	Secretaria de Hacienda Municipal
Eficiencia tributaria	El recaudo aumento un 84,87% mientras	Evidencia una mejora en la gestión	Elaboración propia con base en

Factor	Resultado obtenido	Posible influencia sobre el recaudo del ICA	Fuente
	que el censo de contribuyentes creció un 47,83%.	tributarias y en la captura de la base gravable.	información Municipal.
Brecha tecnológica	No existe un Sistema propio de facturación electrónica del ICA integrado con la DIAN.	Limita la fiscalización en tiempo real y la implementación de auditorías predictivas.	Secretaria de Hacienda Municipal. Ley 2155 de 2021
Información estadística	Se evidencian limitaciones en la consolidación y desagregación de la información tributaria por sectores económicos.	Reduce la capacidad para diseñar estrategias de control focalizadas.	Secretaria de Hacienda Municipal.
Régimen Simple de Tributación	Implementación mediante el Acuerdo Municipal No. 12 de 2020.	Favoreció la formalización y el cumplimiento tributario.	Acuerdo Municipal No. 12 de 2020
Actualización del Estatuto Tributario	Expedición del Acuerdo Municipal No. 13 de 2022,	Modernizo la estructura tarifaria y fortaleció la gestión tributaria.	Acuerdo Municipal No. 13 de 2022
Facturación electrónica	La Ley 2155 de 2021 fortaleció los procesos de transformación digital e interoperabilidad con la DIAN.	Mejora la trazabilidad y el control tributario.	Ley 2155 de 2021
Planes de Desarrollo	Los planes “Mas por Ocaña” 2024-2027 priorizaron la competitividad, la modernización institucional y la	Incrementaron la necesidad de fortalecer los ingresos corrientes de libre destinación y disminuir la dependencia de las	Planes de Desarrollo Municipal.

Factor	Resultado obtenido	Posible influencia sobre el recaudo del ICA	Fuente
	sostenibilidad financiera.	transferencias nacionales.	

Desde el ámbito económico, uno de los factores más relevantes fue la dinámica de la actividad productiva del municipio. Durante la vigencia 2020, las restricciones derivadas de la pandemia por COVID-19 afectaron significativamente el funcionamiento del comercio, los servicios y las pequeñas unidades empresariales, reduciendo la capacidad financiera de los contribuyentes y limitando el funcionamiento del comercio, los servicios y las pequeñas unidades empresariales, reduciendo la capacidad financiera de los contribuyentes y limitando temporalmente la generación de ingresos gravables. Posteriormente, entre 2021 y 2024, el proceso de reactivación económica impulsó la recuperación gradual de las actividades comerciales y empresariales, favoreciendo el aumento de la base gravable y, en consecuencia, el crecimiento del recaudo tributario.

Otro elemento es la elevada presencia de actividades económicas informales en el municipio y en la subregión del Catatumbo que constituye una limitación para el potencial recaudatorio del impuesto de industria y comercio, ya que reduce la base de contribuyentes formales y dificulta la identificación de la capacidad tributaria real del territorio. Debido a que el DANE no publica una tasa oficial de informalidad específica para el municipio de Ocaña, este fenómeno debe analizarse a partir de indicadores regionales y de estudios complementario sobre la dinámica económica real.

Desde la perspectiva administrativa, la eficiencia institucional desempeño un papel fundamental en el comportamiento del recaudo. El fortalecimiento de las actividades de fiscalización, la ampliación del censo de contribuyentes, la realización de visitas de control y las campañas de sensibilización tributaria contribuyeron a mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin embargo, persisten limitaciones asociadas a la ausencia de herramientas tecnológicas avanzadas, la falta de integración de la información tributaria y la existencia de un sistema propio de facturación electrónica para el ICA, factores que restringe la capacidad de desarrollar procesos de control preventivo y auditorias especializadas.

En el ámbito normativo, los cambios implementados entre 2020 y 2024 también incidieron en la evolución del recaudo. La adopción del Acuerdo Municipal No. 12 de 2020, relacionado con la implementación de Régimen Simple de Tributación, favoreció los procesos de formalización empresarial y facilitó el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Posteriormente, la expedición del Acuerdo Municipal No. 13 de 2022, mediante el cual se actualizo en Estatuto Tributario Municipal, permitió modernizar la estructura tarifaria y adecuar el marco regulatorio a las nuevas dinámicas económicas del municipio. Asimismo, las reformas tributarias nacionales y la implementación progresiva de mecanismos de transformación digital, impulsados por la Ley 2155 de 2021, fortalecieron los procesos de control y promovieron la modernización de la administración tributaria territorial.

Adicionalmente, algunos hechos extraordinarios también influyeron en el comportamiento del recaudo durante el periodo de estudio. Entre ellos se destacan los efectos económicos derivados de la pandemia, el proceso de recuperación posterior, el incremento

generalizado de los precios ocasionados por la inflación nacional y la implementación periódica de beneficios tributarios extraordinarios. Aunque estas medidas permitieron incrementar los ingresos en determinadas vigencias, también evidenciaron la necesidad de consolidar estrategias permanentes orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria y a la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Las metas establecidas en los planes de desarrollo municipal desempeñaron un papel importante en el comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio, debido a que la ejecución de los programas y proyectos propuestos requerían fortalecer la capacidad financiera del municipio. Durante el periodo 202-2023, el Plan de Desarrollo “Mas por Ocaña” incorporo estrategias orientadas a la competitividad, la reactivación económica, el fortalecimiento institucional y la promoción del desarrollo productivo, objetivos que dependían, en gran medida de la consolidación de los ingresos corrientes de libre destinación y de una mayor capacidad de generación de recursos propios.

En este contexto, el fortalecimiento del recaudo del ICA dejo de ser una actividad meramente administrativa y paso a convertirse en una herramienta estratégica para financiar las prioridades definidas por el gobierno local. La necesidad de reducir la dependencia de las transferencias nacionales impulso la adopción de medidas orientadas a ampliar la base de contribuyentes, mejorar los procesos de fiscalización y promover la formalización empresarial, permitiendo incrementar la participación de los ingresos tributarios.

De igual manera, el Plan de Desarrollo “Ocaña Renovada” durante el periodo 2024-2027 aun en marcha, dio continuidad a estas acciones al incorporar estrategias con el fortalecimiento de la gestión financiera territorial, la modernización administrativa, la competitividad, el empleo, la innovación y el gobierno digital. Estas apuestas evidencian que el incremento del recaudo no constituye un fin en sí mismo, sino un instrumento necesario para garantizar la sostenibilidad fiscal del municipio y asegurar la financiación de programas sociales, económicos y de infraestructura que contribuyan al desarrollo territorial.

4.2 Examinar la incidencia de las acciones de fiscalización implementadas por la administración municipal en los niveles de cumplimiento del pago del impuesto de industria y comercio

La contrastación de los datos cuantitativos con las acciones administrativas ejecutadas permite determinar el grado de incidencia de la fiscalización sobre las curvas de recaudo analizadas previamente. De acuerdo con el reporte oficial de la Dirección de Impuestos y Rentas de Ocaña, la gestión tributaria se estructuro a través de seis ejes operativos combinados.

Tabla 4

Matriz de correspondencia

Componente operativo	Acciones	Incidencia en el cumplimiento fiscal	Sustentación metodológica
Control persuasivo digital	Monitoreo de bases de datos y envió masivo de notificaciones y avisos persuasivos	Reducción de la ex temporalidad en la presentación de declaraciones privadas ordinarias	Modelo Slippery Slope: El poder coercitivo sutil combinado con canales

Componente operativo	Acciones	Incidencia en el cumplimiento fiscal	Sustentación metodológica
	por correo electrónico. (Secretaría de Hacienda de Ocaña, 2026)		institucionales instituye cooperación (Kirchler, 2007)
Presencia institucional en campo	Campañas de sensibilización e inspección, realización de visitas de verificación a 1.495 establecimientos de comercio.	Captura de agentes omisos e informales, incremento de 5.788 a 6.385 comercios activos entre 2023 y 2024 (Secretaría de Hacienda de Ocaña, 2026)	Teoría de la evasión racional: Al aumentar las auditorias físicas, se altera el cálculo de costo-beneficio del evasor. (Allingham & Sandmo, 1972)
Flexibilización financiera de cartera	Promoción y suscripción de Acuerdos de pago estructurados bajo cuotas y plazos flexibles según la capacidad del deudor. (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2024)	Depuración y recuperación de cartera morosa histórica; disminución de saldos insolutos.	Teoría del contrato social: La flexibilidad genera legitimidad procesal; el contribuyente responde cooperando. (Tyler, 1990)
Cruce de información exógena	Verificación de retenciones reportada de ICA (Rete ICA) y auditoria cruzada de datos con los registros de la cámara de comercio. (Secretaría de Hacienda de Ocaña, 2026)	Detección automatizada de sub-declaración e inconsistencias graves entre ingresos y montos declarados	Teoría de la evasión racional. La asimetría de información disminuye la probabilidad de ser descubierto. (Becker, 1968)
Incentivos por pronto pago	Emisión de Acuerdos del consejo municipal (Acuerdo No. 11 de 2020, Acuerdo No. 09 de 2021, Acuerdo No. 06 de 2023)	Inyección inmediata de liquidez al tesoro municipal durante el primer cuatrimestre de cada vigencia fiscal.	Enfoque psicológico-sociológico: El incentivo positivo funciona como un refuerzo social hacia el cumplimiento

Componente operativo	Acciones	Incidencia en el cumplimiento fiscal	Sustentación metodológica
	otorgando descuentos de hasta el 15%		voluntario. (Kirchler, 2007)
Amnistías tributarias transitorias	Implementación el Acuerdo No. 03 del 2 de abril de 2024, otorgando reducción del 95% en intereses moratorios y sanciones. (Consejo Municipal de Ocaña, 2024)	Recaudación extraordinaria masiva de carteras morosas vencidas de vigencias anteriores hasta el corte de septiembre de 2024	Teoría de la legitimidad: Oportunidades extraordinarias de regularización que restablecen el nexo de la confianza. (Tyler, 1990)

De acuerdo con la ecuación fundamental de Allingham y Sandmo (1972), el nivel de evasión fiscal es inversamente proporcional a la probabilidad de detección y la rigurosidad de la sanción. Las auditorias físicas masivas aplicadas a 1.495 establecimientos modificaron la conducta del sector informal en los nodos neurálgicos del Mercado Publico y la Zona Norte.

La intensificación de las acciones de fiscalización influyo en el comportamiento de los comerciantes, quienes percibieron un mayor nivel de control por parte de la administración municipal. Como consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones tributarias adquirió mayor relevancia frente a los posibles costos derivados del incumplimiento, tales como sanciones, multas o el cierre temporal de los establecimientos. Esta situación contribuye a explicar el aumento del censo de contribuyentes, que incorporó cerca de 600 nuevos aportantes formales entre las vigencias 2023 y 2024.

Por otra parte, el cruce sistemático de información con los registros de la Cámara de Comercio de Ocaña y el fortalecimiento de los mecanismos de control asociados al Rete ICA

permitieron identificar inconsistencias entre la información reportada por los contribuyentes y los ingresos efectivamente declarados ante la administración municipal. Como resultado, se emitieron requerimientos de corrección que contribuyeron a mejorar el recaudo tributario y favorecieron el crecimiento de 28,58% registrado durante la vigencia 2024.

Asimismo, la información suministrada por la Secretaria de Hacienda Municipal, obtenida mediante un requerimiento formal presentado a través de ventanilla única, permitió identificar que el municipio de Ocaña no cuenta con un sistema propio de facturación electrónica para la gestión del impuesto de industria y comercio. Actualmente, los procesos de liquidación se realizan mediante un software de uso interno y a través de un portal tributario con funcionalidades limitadas, lo que restringe la automatización de los procesos y dificulta el intercambio oportuno y eficiente de la información tributaria.

Esta situación limita la implementación integral de los lineamientos establecidos en la Ley 2155 de 2021, la cual promueve la transformación digital y la interoperabilidad de la información para fortalecer la gestión de los tributos territoriales (Congreso de la República de Colombia , 2021). En consecuencia, la administración municipal continúa desarrollando procesos de fiscalización basados principalmente en la revisión posterior de las declaraciones tributarias, en lugar de aplicar mecanismos preventivos y de seguimiento en tiempo real, lo que reduce la eficiencia de los procesos de control y dificulta el cierre de las brechas existentes en materia de fiscalización tributaria.

4.3 Proponer estrategias orientadas al fortalecimiento del recaudo del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Ocaña, a partir de la identificación de oportunidades de mejora en la gestión tributaria

Con base en los resultados obtenidos durante la investigación, se identificaron diversas oportunidades de mejora relacionadas con la gestión administrativa, los procesos de fiscalización, la disponibilidad de la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. En este sentido, se formula una propuesta de estrategias orientadas a fortalecer el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión tributaria, fortalecer la sostenibilidad financiera y contribuir al incremento de los ingresos propios del municipio. Este plan de acción abandona los parches coyunturales de las amnistías y se enfoca en un modelo de cinco macro estrategias diseñadas bajo los principios del modelo slippery slope y la teoría del contrato social. El propósito fundamental es articular la modernización digital, la pedagogía comunitaria y la estabilidad normativa para consolidar un incremento sostenible de los ingresos corrientes de libre destinación, garantizando así el financiamiento autónomo de las metas de desarrollo del municipio.

Tabla 5

Plan de acción para el fortalecimiento del recaudo del ICA

Estrategia	Acciones	Responsable	Plazo de ejecución	Indicador
Modernización Tecnológica e interoperabilidad digital				
Implementación de la Facturación Electrónica en el ICA	Adquirir o actualizar software tributario municipal para permitir la lectura XML Desarrollar la API de conexión para el cruce de datos en tiempo real de las operaciones comerciales facturadas electrónicamente	Secretaria de Hacienda Municipal "Área de sistemas/rentas"	6 meses	Interoperabilidad del sistema logrado 100% Reducción del 30% en la evasión por sub- declaración de ingresos brutos en el primer año.
Alianzas académicas para la formalización base				
Despliegue del programa NAF-UFPSO en zonas críticas.	Firmar convenio marco con la universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Instalar puntos de atención física atendido por estudiantes de	Secretaria de Hacienda Municipal. Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas UFPSO.	Permanente	Cobertura de asesoría gratuita a un mínimo de 500 comerciantes informales por año Incremento del 15% en el censo de Contribuyentes en sectores de comercio informal.

Estrategia	Acciones	Responsable	Plazo de ejecución	Indicador
	Contaduría en el mercado público y el sector norte para guiar a comerciantes informales hacia el censo activo.			
Reingeniería contable e identificación del motor fiscal				
Desagregación contable sectorial del recaudo del ICA	Reestructurar las cuentas de recaudo en la ejecución presupuestal de ingresos. Implementar códigos analíticos para separar de manera contable y automática los ingresos del ICA provenientes de la industria, el comercio y los servicios.	Tesorería municipal. Oficina de contabilidad general.	3 meses	Reportes mensuales automatizados con desagregación sectorial al 100%. Emisión del primer boletín estadístico del motor fiscal de Ocaña.
Estabilidad normativa y eliminación del riesgo moral.				
Sustitución de amnistías por incentivos fijos permanentes.	Modificar el estatuto tributario para prohibir amnistías que condonen capital de sanciones periódicamente.	Concejo Municipal de Ocaña. Secretaria de Hacienda Municipal.	2 meses	Acuerdo municipal aprobado que regule los incentivos permanentes. Aumento del 25% en la recaudación ordinaria durante

Estrategia	Acciones	Responsable	Plazo de ejecución	Indicador
	Diseñar un calendario de descuentos fijos y escalonados por pronto pago ordinario debidamente publicitado.			el primer trimestre de la vigencia.
Fortalecimiento del control predictivo y exógena				
Cruces sistemáticos con DIAN y convenios de fiscalización.	Gestionar el acceso directo a las bases de datos unificadas del Régimen Simple de Tributación. Programar auditorias predictivas automáticas mediante alertas cuando los ingresos reportados a la DIAN no coincidan con autoliquidaciones del ICA local.	Oficina de fiscalización tributaria. Dirección de Impuestos Nacionales “DIAN”	3 meses “En continuidad permanente”	Incremento del 40% en la eficacia de las auditorias de fiscalización “casos con hallazgo cierto.” Disminución del 20% en omisos del sector comercial de medianas empresas.

El plan de acción propuesto rompe con la tradición reactiva de la administración tributaria de Ocaña, estructurando una intervención equilibrada y de rigor científico. Las cinco estrategias propuestas buscan dar respuesta a las principales debilidades identificadas en los objetivos 1 y 2, mediante una articulación institucional orientada al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal. En este sentido la modernización tecnológica y la implementación de mecanismos de control preventivo contribuirán a mejorar la capacidad de la administración para identificar oportunamente posibles casos de evasión fiscal. De igual manera, las alianzas estratégicas con la universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y el fortalecimiento de la estabilidad normativa favorecerán la consolidación de una cultura tributaria basada en la confianza institucional y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Asimismo, el fortalecimiento de los procesos de clasificación y desagregación de la información contable permitirá identificar con mayor precisión los sectores económicos que tienen una mayor incidencia en las finanzas del municipio, facilitando la focalización de las actividades de fiscalización y auditoria hacia aquellas actividades con mayor impacto tributario. Por otra parte, la sustitución de medidas extraordinarias y recurrentes, como las amnistías tributarias, por esquemas permanentes de incentivos transparentes y predecibles, contribuirá a promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, disminuir la morosidad y fortalecer la estabilidad financiera municipal.

En términos generales, esta propuesta constituye una alternativa viable desde el punto de vista técnico, administrativo y operativo, ya que establece responsabilidades institucionales

claras y plantea acciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad fiscal del municipio. De esta manera, se busca garantizar un sistema de recaudo más eficiente, equitativo y sostenible, capaz de responder a los desafíos económicos del territorio y de contribuir al financiamiento de los programas y proyectos contemplados en los planes de desarrollo municipal.

Capítulo 5. Conclusiones

La evolución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Ocaña permitió identificar que su comportamiento durante el periodo analizado estuvo determinado por la interacción de factores económicos, normativos, administrativos e institucionales. Asimismo, el estudio evidencio la necesidad de fortalecer la gestión tributaria mediante la organización de la información, la modernización de los procesos y el uso de herramientas tecnológicas, aportando elementos que pueden orientar la toma de decisiones de la administración municipal.

Las acciones de fiscalización implementadas por la administración municipal fortalecieron el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejoraron la gestión del Impuesto de Industria y Comercio. Sin embargo, el uso recurrente de beneficios tributarios extraordinarios puede afectar el cumplimiento oportuno, por lo que se requiere consolidar estrategias permanentes de fiscalización y promover una cultura de cumplimiento voluntario y sostenible.

Asimismo, se concluye, que el fortalecimiento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en Ocaña requiere estrategias integrales y sostenibles. La modernización tecnológica, el fortalecimiento del control, la promoción de la cultura tributaria y la implementación de incentivos permanentes constituyen acciones clave para mejorar la eficiencia del recaudo, fortalecer la gestión institucional e incrementar los ingresos propios del municipio.

Capítulo 6. Recomendaciones

En primer lugar, se recomienda a la Secretaria de Hacienda Municipal fortalecer los sistemas de información tributaria mediante la implementación de mecanismos que permitan clasificar y organizar el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio por sectores económicos. Esta medida facilitará el seguimiento de la dinámica tributaria, apoyando la toma de decisiones basada en información confiable y contribuirá al diseño de estrategias de gestión fiscal conforme con las características económicas del municipio.

Asimismo, se recomienda a la Dirección de Impuestos y Rentas fortalecer las estrategias de control fiscal, mediante un enfoque preventivo basado en el análisis de la información y el seguimiento permanente de los contribuyentes. De igual manera, se sugiere implementar mecanismos que promuevan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, complementados con acciones de verificación y control que contribuyan una gestión tributaria eficiente, transparente y sostenible.

Finalmente, se recomienda a la alcaldía municipal establecer alianzas estratégicas con la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para fortalecer los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). Esta articulación permitirá promover la cultura tributaria, brindar orientación a los contribuyentes y fomentar la formalización de las actividades económicas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión tributaria y al recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

Referencias

Agencia Tributaria de España. (2025). *Impuestos sobre Actividades Economicas (IAE)*. https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/declaraciones-informativas-otros-impuestos-tasas/impuesto-sobre-actividades-economicas/que-iae.html

Alcaldia Municipal de Ocaña . (2020). *Decreto No. 123 de 01 de Septiembre de 2020.* Por medio del cual se mantiene y extiende el plazo para el beneficio otorgado para el descuento en el Impuesto Predial Unificado de Industria y Comercio para la vigencia 2020 y se reanudan los términos de las actuaciones administrativas tributarias : https://www.ocana-nortedesantander.gov.co/normatividad/decreto-no-123-de-01-de-septiembre-de-2020

Alcaldia Municipal de Ocaña . (2024). *Plan de desarrollo Ocaña renovada 2024-2027*. https://www.ocana-nortedesantander.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-ocana-renovada-20242027https://www.ocana-nortedesantander.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-ocana-renovada-20242027

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: a theoretical analysis* . https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0047272772900102?via%3Dihub

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Becker , G. (1968). *Crime and Punishment: An Economic Approach*. https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1086/259394

Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (3.ª ed.).* Pearson Educación: https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf

Bomberg, P. (2010). *Cultura tributaria como política pública.* Bogota D.CC.: Universidad Nacional de Colombia.

Comercio, Industria y Turismo. (2019). *Impuestos de industria, comercio, avisos y tableros en Ocaña*. https://www.colombiaagil.gov.co/tramites/intervenciones/impuestos-de-industria-comercio-avisos-y-table-8?utm_source

Congreso de la República de Colombia . (1986). *Decreto 1333 de 1986*. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal. Diario Oficial No. 37.466 de 14 de mayo de 1986: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1333_1986.html

Congreso de la República de Colombia . (2021). *Ley 2155 de 2021* . Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 51.797 de 14 de septiembre de 2021: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2155_2021.html

Congreso de la República de Colombia. (1983). *Ley 14 de 1983*. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 36.288: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=267

Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1819 de 2016*. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html

Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1943 de 2018*. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.820 de 28 de diciembre de 2018 : http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html

Congreso de la Republica de Colombia. (2019). *Ley 2010 de 2019*. de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 51.179 de 27 de diciembre 2019 : http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html

Consejo Municipal de Ocaña . (2022). *Acuerdo No. 013 de 15 de diciembre de 2022- Estatuto de Rentas del Municipio de Ocaña*. Por el cual se establece el Estatuto de Rentas del Municipio de Ocaña, Norte de Santander y se dictan otras disposiciones. : https://www.ocana-nortedesantander.gov.co/normatividad/acuerdo-no-013-de-15-de-diciembre-de-2022-estatuto-de

Consejo Municipal de Ocaña. (2024). *Acuerdo Municipal No. 03 del 2 de abril de 2024.* Por el cual se conceden beneficios tributarios temporales y amnistias en sanciones e intereses para los contribuyentes de los impuestos municipales : Gaceta Oficial Municipal.

DANE. (2023). *Boletin técnico: comportamiento economico regional Norte de Santander* . https://www.dane.gov.co/

DerechoUNAD. (s.f). *Concepto y funciones de gestios tributaria*. https://www.derechouned.com/tributario/procedimientos/concepto-y-funciones-de-gestion-tributaria/?utm_source

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2022). *Metodologia de la investigacion (7° ed.)* . McGraw-Hill Interamericana:

http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf

Instituto Geografico Agustin Codazzi (IGAC). (2024). *A partir de ahora los ciudadanos de Ocaña, podrán acceder a la información catastral de su territorio, en la nueva oficina de atención al ciudadano de este municipio*. https://www.igac.gov.co/noticias/partir-de-ahora-los-ciudadanos-de-ocana-podran-acceder-la-informacion-catastral-de-su-territorio-en-la-nueva-oficina-de-atencion-al-ciudadano-de-este-municipio?utm_source

Kirchler, E. (2007). *The Economic Psychology of Tax Behaviour Universität Wien, Austria Foreword.* https://doi.org/10.1017/CBO9780511628238

Levi, M. (1989). *Of rule and revenue. University of California Press.* https://doi.org/10.1525/9780520911320

Machado Associados. (2017). *Legal-Letter* . Municipal Service Tax (ISS): https://www.machadoassociados.com.br/en/publicacoes/legal-letter-march-2017-2/?utm_sourcehttps://www.machadoassociados.com.br/en/publicacoes/legal-letter-march-2017-2/?utm_source

Ministerio de Hacienda y Crédito Publico . (2023). *Informe de finanzas territoriales*. https://www.minhacienda.gov.co/gfp/-/document_library/tstv/view_file/1297710?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_tstv_fileEntryId=1297710

Piza Rodriguez, J. R. (2017). *Teoria del procedimiento tributario Colombiano: Una vision critica* . https://muse.jhu.edu/book/120654.

Secretaria de Hacienda de Ocaña . (2026). *Reporte estadístico e histórico de ejecuciones presupuestales de ingresos y censo de contribuyentes del Impuesto de Industria y*

Comercio (Periodo 2021-2024). [Base de datos interna]. Dirección de Impuestos y Rentas Municipales, comunicación oficial del 5 de junio de 2026.

The Decision Lab. (s.f). *Cumplimiento fiscal.* . https://thedecisionlab.com/es/reference-guide/economics/tax-compliance?utm_source

Tyler, T. R. (1990). *Why people obey the law. Yale University Press.* https://doi.org/10.2307/j.ctv1npnm9

Universidad Santiago de Cali. (2021). *Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia.* . Cali : Editorial USC.

Vidarte González , J. (2021). *Recaudo de impuestos nacionales y subnacionales en Colombia. Apuntes Contables, 28 (julio-diciembre),161-173*. https://doi.org/10.18601/16577175.n28.10

Apéndices

Apéndice A

Listado de información a recolectar

Categoría de información	Datos específicos por recopilar	Unidad	Fuente	Donde buscar
1. Información general del impuesto.	Definición del Impuesto de Industria y Comercio	Concepto	Normatividad tributaria	Ley 14/1983, Acuerdos de Ocaña
	Tarifa aplicable por sectores	% según actividad	Acuerdo municipal vigente	Secretaria de Hacienda
	Número de contribuyentes activos	Número total.	Reportes municipales	Hacienda municipal
2. Datos anuales del recaudo	Recaudo total por año	Valor en COP	Ejecuciones presupuestales	Secretaria de hacienda
	Recaudo por sectores económicos	Valor en COP	Informes internos (si existen)	Hacienda municipal
	Participación de impuesto en ingresos municipales	Porcentaje	Informes municipales	Finanzas territoriales
3. Variaciones en el recaudo	Variación anual	% (+/-)	Calculo propio	Excel
	Crecimiento acumulado 2020-2024	%	Calculo propio	Excel
4. Factores económicos	Actividad económica del municipio	Indicadores	DANE	Boletines Económicos
	Niveles de informalidad	%	DANE y estudios	DANE
			Cualitativo	

Categoría de información	Datos específicos por recopilar	Unidad	Fuente	Donde buscar
	Impacto COVID 19	Descripción y cifras		Informes nacionales
5. Gestión tributaria	Estrategias de fiscalización	Acciones aplicadas	Documental	Secretaria de hacienda
	Implementación de facturación electrónica	Si/No – Año	Documental	Min Hacienda de Ocaña
	Programas de incentivos y descuentos	Descripción	Documental	Hacienda Municipal
6. Información normativa	Cambios normativos 2020-2024	Descripción	Documental	Acuerdos Municipales
	Reformas tributarias nacionales	Leyes afectando el impuesto	Documental	Min Hacienda y secretaria del senado
7. Observaciones relevantes	Hechos extraordinarios	Narrativo	Notas de Análisis	Noticias locales e informes
	Comentarios adicionales	Narrativo	Elaboración Propia	

Apéndice B

Oficio remitido a la Secretaria de Hacienda Municipal para la solicitud de información.

Ocaña, Norte de Santander, 19 de mayo de 2026

Ocaña
NOMBRE Y APELLIDO
FIRMA
FECHA 19/5/2026 HORA 10:25
FOLIOS -2- ANEXOS —
COD. DESTINO 130 R.V.U.
06521

Señores:
Secretaría de Hacienda Municipal
Alcaldía de Ocaña
Ciudad

Asunto: Solicitud de información para desarrollo de proyecto de investigación

Cordial saludo,

Yo, **Kelly Johanna Rincón Leal**, estudiante del programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, me permito solicitar de manera respetuosa su valiosa colaboración con el suministro de información requerida para el desarrollo del proyecto de investigación titulado:

"Análisis de la evolución del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en el periodo 2020 al 2024".

El objetivo de esta investigación es analizar el comportamiento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) durante el periodo mencionado, así como identificar los factores que inciden en su dinámica y proponer estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal.

En este sentido, se solicita, si es posible, el acceso a la siguiente información correspondiente al periodo 2020–2024:

- Recaudo total anual del Impuesto de Industria y Comercio.
- Recaudo desagregado por sectores económicos (comercio, industria y servicios).
- Participación del ICA dentro de los ingresos totales del municipio.
- Número de contribuyentes activos del impuesto por año.
- Tarifas vigentes del impuesto por actividad económica.
- Informes de ejecución presupuestal relacionados con ingresos tributarios.
- Información sobre estrategias de fiscalización implementadas.
- Datos sobre implementación de facturación electrónica del impuesto.
- Programas de incentivos, descuentos o estrategias de cultura tributaria aplicadas.
- Acuerdos municipales vigentes relacionados con el ICA durante el periodo de estudio.

La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos, garantizando la confidencialidad y el adecuado manejo de los datos conforme a los principios éticos de la investigación.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, la cual será de gran importancia para el desarrollo de este estudio y su aporte al conocimiento en materia de gestión tributaria municipal.

Quedo atenta a cualquier información adicional o procedimiento requerido para formalizar esta solicitud.

Cordialmente,

Kelly Johanna Rincon Leal

Kelly Johanna Rincón Leal
Código institucional: 0222202
Estudiante de Contaduría Pública UFPSO
kjrinconl@ufpso.edu.co / kellyleal317@gmail.com
302 848 3876

Vo. Bo.

Esp. Carmen Amanda Ibáñez Rueda
Directora del proyecto de grado

Apéndice C

Información proporcionada por la Secretaria de Hacienda Municipal

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Hacienda

Ocaña, 5 de junio de 2026.

150-152-049

Señorita
KELLY JOHANNA RINCÓN LEAL
Estudiante de Contaduria Pública UFPSO
Ocaña.
krincónl@ufpso.edu.co / kellyleal317@gmail.com

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud me permito dar respuesta en los siguientes términos:

	INGRESOS TOTALES	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS INDUSTRIA Y COMERCIO	% ICA EN INGRESOS TOTALES	
INGRESOS 2021	$ 132.125.271.705,55	$ 21.360.556.319,98	$ 3.020.156.200,00	2,29%	
INGRESOS 2022	$ 145.369.902.853,60	$ 19.277.757.326,39	$ 3.262.360.510,00	2,24%	
INGRESOS 2023	$ 178.786.674.589,84	$ 20.949.007.567,91	$ 4.342.174.100,00	2,43%	
INGRESOS 2024	$ 185.429.098.135,59	$ 24.213.436.582,29	$ 5.583.363.008,00	3,01%	

. RECAUDO TOTAL ANUAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
En el cuadro anexo se puede apreciar el total de ingresos por concepto de Industria y Comercio desde la vigencia 2021 a la vigencia 2024, pero no se tiene información de la vigencia 2020.

. RECAUDO DESAGREGADO POR SECTORES ECONÓMICOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS).

En la ejecución Presupuestal de ingresos no está desagregado el mismo por los diferentes sectores o Actividades económicas.

. PARTICIPACIÓN DEL ICA DENTRO DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO.

Secretaría de Hacienda - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Cra. 12 N 10-42 Palacio municipal – Tel: (607) 5636300 Ext. 104 - Correo: secretariadehacienda@ocana-nortedesantander.gov.co
Código Postal: 546552 - www.ocana-nortedesantander.gov.co

En el cuadro anexo también puede apreciarse el total de ingresos desde la vigencio 2021 a 2024 por concepto de Industria y Comercio, y a cuanto equivale su porcentaje de participación dentro de los Ingresos Totales del Municipio.

.NÚMERO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR AÑO.

Tomando como base inicial la vigencia fiscal 2000, se efectuó la proyección de establecimientos activos en Industria y Comercio desde la vigencia 2020 a 2024, así:

Vigencia 2020	4319 establecimientos
Vigencia 2021	4811 establecimientos
Vigencia 2022	5319 establecimientos
Vigencia 2023	5788 establecimientos
Vigencia 2024	6385 establecimientos

.TARIFAS VIGENTES DEL IMPUESTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se anexa Estatuto Tributario Municipal, acuerdo 042 del 2009 el cual rigió hasta el 14 de diciembre de 2022 y El estatuto Tributario Municipal Acuerdo 013 del 15 de diciembre de 2022, en donde se pueden apreciar las diferentes taritas fijadas dependiendo la actividad económica a desempeñar.

. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RELACIONADOS CON INGRESOS TRIBUTARIOS.

Se relacionan los Ingresos Tributarios desde la vigencia 2021 a 2024 en el cuadro fijado al comienzo del presente oficio.

. INFORMACIÓN SOBRE ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN IMPLEMENTADAS

1. Se realiza seguimiento permanente a los contribuyentes con obligaciones vencidas mediante la verificación constante de la base de datos tributaria, identificando aquellos contribuyentes que presentan mora en el pago de sus obligaciones fiscales o declaraciones pendientes por presentar.
Posteriormente, se adelantan acciones de cobro y avisos persuasivos a través del envío de correos electrónicos oficiales, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de los pagos y deberes tributarios, fortaleciendo así la gestión de recaudo y control fiscal.
2. Se implementaron campañas de sensibilización y formalización tributaria dirigidas a comerciantes y contribuyentes del municipio, con el propósito de promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incentivar la inscripción tributaria y fomentar la presentación oportuna de declaraciones.

Durante el periodo evaluado, se realizaron dos campañas de formalización tributaria: una en el mercado público y otra en la zona norte del municipio, brindando orientación e información a los contribuyentes sobre sus deberes tributarios, beneficios de la formalización y procedimientos de inscripción ante la administración tributaria. Estas actividades permitieron fortalecer la cultura tributaria y mejorar el acercamiento institucional con la comunidad comercial.

3. Se promovió la suscripción de acuerdos de pago con los contribuyentes que presentan obligaciones vencidas, con el fin de facilitar el cumplimiento de sus deberes tributarios y brindar alternativas de pago ajustadas a su capacidad económica.

A través de esta estrategia, la administración tributaria permitió a los contribuyentes normalizar su situación fiscal mediante cuotas pactadas y plazos establecidos conforme a la normatividad vigente, contribuyendo a la disminución de la cartera morosa y al fortalecimiento del recaudo municipal.

4. Se realizó la verificación de la información exógena reportada por las empresas respecto a las retenciones de ICA (ReteICA), así como el cruce de bases de datos tributarias con Cámara de Comercio, con el propósito de fortalecer los procesos de fiscalización y control tributario.

Como resultado de estas actividades, se identificaron contribuyentes omisos no inscritos, inconsistencias en la información presentada y posibles casos de evasión o mora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, estas acciones permitieron detectar diferencias entre los valores reportados y las declaraciones presentadas por los contribuyentes, contribuyendo al mejoramiento del recaudo y a la actualización de la cartera tributaria.

De igual manera, se realizaron los requerimientos pertinentes a los contribuyentes identificados, con el fin de solicitar la aclaración, corrección y cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

5. Se realizaron, envío masivo de correos electrónicos y visitas de seguimiento a contribuyentes y deudores morosos, con el propósito de recordar la presentación de las declaraciones de Industria y Comercio (ICA), promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fortalecer las actividades de fiscalización y control.

6. Asimismo, durante las jornadas de verificación adelantadas, en diferentes sectores del municipio de Ocaña, se efectuaron visitas a un total de mil cuatrocientos noventa y cinco (1.495) establecimientos de comercio.

. DATOS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL IMPUESTO.

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Hacienda

En el Municipio de Ocaña existe para la liquidación de los diferentes Impuestos, un software con el cual se realiza en forma personalizada en las dependencias de la Administración Municipal y a través del portal tributario, pero no de forma electrónica.

. PROGRAMAS DE INCENTIVOS, DESCUENTOS O ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA APLICADAS.

. ACUERDOS MUNICIPALES VIGENTES RELACIONADOS CON EL ICA DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO.

Con referencia a estos dos últimos interrogantes se anexan los diferentes actos administrativos expedidos durante los periodos requeridos.

Atentamente.

GUSTAVO ALONSO OROZCO CARVAJALINO
Prof. Univ. Área Impuestos y Rentas